



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

10852 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/18

El Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº **36/2018** del Presupuesto General del ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del mencionado Texto Refundido podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alegación alguna, dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Pilar de la Horadada, 26 de octubre de 2018
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ignacio Ramos García